

PRESENTACIÓN

Ve la luz un nuevo número de Diálogos jurídicos, elaborado durante una travesía que nos obligó a cerrar el curso 2020-2021 de manera virtual, pero con la promesa de una presencialidad que nos ha permitido comenzar el nuevo curso con pasión y ánimos renovados. Los últimos meses de 2021 alumbraron la recuperación de jornadas, seminarios y encuentros presenciales, satisfactorios y reconfortantes para nuestra *ánima* académica, que ha descubierto con emoción que también se genera calor humano incluso cuando se mantiene la distancia de seguridad fijada por los protocolos sanitarios. Esta convivencia entre lo virtual y lo presencial tuvo reflejo, inevitablemente, en las actividades realizadas por el personal docente e investigador de las áreas jurídicas en el marco de la Facultad de Derecho. Entre ellas, una con carácter especialmente emotivo: el sentido homenaje al prof. Francisco Bastida con ocasión de su jubilación. Si bien las circunstancias obligaron a realizar el acto virtualmente, el afecto y la admiración por su obra y su persona impulsó un seminario presencial posterior, lo que a su vez auspició la realización de un extraordinario diálogo –grabado y posteriormente transcrito para su publicación en el presente número– entre tres prestigiosos constitucionalistas: el profesor Bastida, el profesor Ricardo Chueca y el profesor –y ex Ministro de Justicia– Francisco Caamaño.

El contenido del actual número se distribuye en cinco grandes bloques: Estudios, Discursos, Trabajos académicos, Diálogos y, finalmente, un amplio apartado de Miscelánea.

El bloque de Estudios incorpora seis excelentes artículos que abordan una amplia variedad de cuestiones, así como una profunda e interesante crónica jurisprudencial.

En el apartado de artículos, abre el número el trabajo de Jesús Alfaró Águila-Real, Catedrático de Derecho Mercantil en la Universidad Autónoma de Madrid, cuyas reflexiones se enmarcan en el debate sobre la doctrina de la sociedad nula, partiendo de que el contenido de esta doctrina se limita a los aspectos jurídico-reales o patrimoniales en sentido estricto y no aporta por tanto ninguna «regla» al régimen de la nulidad del contrato de sociedad. Justifica, en segundo lugar, la irrelevancia de la inscripción registral para la aplicación de la doctrina de la sociedad nula, y la descarta, en fin, cuando se aportan bienes al patrimonio social por uno de los socios que carece de la capacidad de obrar o del poder de disposición sobre el bien. A continuación, el trabajo de Agustín Ruiz Robledo, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada, se ocupa de diseccionar las características principales del Estado integral ideado por la Constitución republicana de 1931, así como de la particular naturaleza

jurídica de los Estatutos de Autonomía y el sistema de resolución de conflictos competenciales. Jacinto José Pérez Benítez, Magistrado de la Audiencia Provincial de Pontevedra (Sala 1.ª), especializado en Derecho Mercantil, por su parte, centra su atención en el régimen jurídico de las sociedades unipersonales, valorando, en particular, dicha normativa desde la óptica de la protección de los intereses de terceros. El trabajo de Benedetta Barbisan, Profesora Titular de Derecho Público Comparado *Università degli Studi di Macerata* (Italia), se refiere a la dificultad de delimitar el concepto y función, en la actualidad, de la histórica institución del «amicus curiae». La autora resalta su origen en la cultura anglosajona como herramienta al servicio de los tribunales, y su evolución en el derecho estadounidense que, partiendo de su utilización en el marco de la defensa de los derechos humanos, ha dibujado nuevos perfiles para el *amicus*, resaltando su papel como instrumento «amigo» en la defensa de los intereses de una de las partes. Isabel Fernández Torres, Profesora Titular de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense de Madrid, estudia un tema de gran actualidad, como es el de las sociedades cotizadas con propósito para la adquisición, conocidas como SPACS, vehículos de inversión de procedencia anglosajona que despiertan actualmente un gran interés en el mercado. Además de explicar su funcionamiento, advierte de los riesgos que conllevan y propone medidas para afrontarlos. El apartado de estudios se cierra con el trabajo del abogado Gonzalo Rubio Hernández-Sampelayo, que aborda el principio de buena administración –recogido de manera expresa en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea– con una mirada retrospectiva que le permite identificar las garantías que forman parte del contenido de dicho principio en la tradición jurídica española.

A continuación, la Profesora Titular Paz Menéndez Sebastián, y la Profesora Ayudante Doctora Alba García Torres, ambas del área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, abordan una crónica de jurisprudencia que aporta claridad en el complejo tema del régimen y la categorización de la negociación colectiva extraestatutaria, analizando sus características centrales por oposición a la negociación estatutaria.

En el presente número, tenemos el placer de publicar el discurso que, con ocasión de la Festividad de San Raimundo de Peñafort cuya celebración pudo ser felizmente recuperada en 2021, impartió el Profesor Joaquín García Murcia, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad Complutense de Madrid, tan querido en nuestra Facultad. Hemos considerado de interés acompañarlo del Discurso de D. Javier G. Fernández Teruelo, Decano de la Facultad, realizado en dicha ocasión.

El tercer bloque lo conforman una parte de los trabajos académicos –trabajos de fin de Máster y de fin de Grado– que en su momento recibieron la mención de Matrícula de Honor y propuesta de publicación en la revista por parte de la comisión evaluadora. Por razones de espacio, solo se contiene en el presente número una selección –basada en una ulterior revisión independiente– de los trece trabajos de fin de grado (en Derecho o en el PCO ADE-Derecho) que, cumpliendo dichos requisitos, fueron posteriormente reelaborados para acomodarse a los criterios de Diálogos Jurídicos. La mera lectura del Sumario permite apreciar la variedad de materias abordadas, así como el interés de los temas analizados: La sucesión testamentaria

en tiempo de pandemia. Bases romanistas, análisis del artículo 701 del código civil y su viabilidad normativa a efectos presentes, por Carlos María Antuña Suárez; El coordinador de parentalidad: una figura idónea en la gestión de conflictos familiares, por Javier Baidés Noriega; Análisis crítico del procedimiento de reforma constitucional en España, por Nerea Grana Chevaux; Lagunas jurídicas y voluntad de derecho, por Cristián Pérez García; El traslado de sede social intra-europeo y la protección de los socios y acreedores: análisis de la Directiva (UE) 2019/2121, por Álvaro Robayna Parres, y finalmente, La caducidad de la marca por vulgarización, por Carmen Roiz López-Cancio.

A estos trabajos de fin de Grado se suma un trabajo de fin de Máster elaborado por Beatriz Fernández García en el marco del Máster en protección jurídica de Personas y grupos vulnerables, titulado La clasificación profesional como factor causante de discriminación retributiva entre mujeres y hombres.

El cuarto bloque engloba dos diálogos jurídicos. El primero, ya mencionado al inicio de esta presentación, acomuna a tres constitucionalistas de reconocido prestigio –Bastida, Caamaño y Chueca–, que realizan una panorámica por los *topoi* clásicos de la Teoría de la Constitución y del Estado, sin esquivar ningún tema actual por controvertido que pueda resultar, ya se trate de los desafíos al principio democrático, la delicada situación del Tribunal Constitucional o la compleja cuestión de las identidades.

En segundo lugar, se publica el diálogo entre la Profesora titular de Filosofía del Derecho de la Universidad de Valencia, Ruth Mestre i Mestre, y la Profesora titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Sevilla, Blanca Rodríguez Ruiz, ambas referentes a nivel estatal en la introducción de planteamientos de teoría crítica en sus trabajos académicos, lo que les permite arrojar luz sobre las situaciones de vulneración de los derechos de quienes son condenados a vivir en los márgenes de un sistema que, de manera persistente y estructural, les oprime, subordina y discrimina.

El quinto y último gran bloque –Miscelánea– recoge una amplia variedad de escritos. En primer lugar, la recensión de tres excelentes e interesantes monografías publicadas durante 2021 por miembros del colegio docente de nuestra Facultad. La Catedrática de Derecho Internacional Privado de la UNED, Mónica Guzmán Zapater, recensiona la obra de la también Catedrática de Derecho Internacional Privado, Pilar Jiménez Blanco: *Regímenes económicos matrimoniales transfronterizos. Un estudio del Reglamento (UE) n.º 2016/1103*; el Profesor titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Complutense de Madrid, Jesús Lahera Forteza, aborda la obra de la ya mencionada Profesora Paz Menéndez Sebastián: *Facultades extintivas del empresario en la era COVID*; y, por último, Noelia Fernández Avello, Investigadora predoctoral de la Universidad de Oviedo, recensiona la monografía del Catedrático de Derecho Internacional Privado, Ángel Espiniella Menéndez, titulada *La relación laboral internacional*.

Miscelánea recoge también una reseña de las principales actividades desarrolladas durante 2021 en la Facultad de Derecho –en sentido amplio, también aquellas

organizadas por profesorado de los departamentos jurídicos pero que, por razones sanitarias, se desarrollaron de manera virtual– con particular atención a los Congresos y Seminarios internacionales, así como a las tesis doctorales defendidas en el marco del programa de doctorado en Derecho. Este bloque –y el número 7 de Diálogos Jurídicos– se cierra con la noticia de la jubilación del prof. Francisco Bastida Freijedo –junto con el merecido reconocimiento de su trayectoria que supone su nombramiento como profesor Emérito de la Universidad de Oviedo, lo cual supone una excelente noticia para nuestra Facultad–, así como con unas sentidas palabras de despedida para un querido profesor tristemente fallecido en 2021, el prof. de Derecho Penal José Manuel Martino.

Una vez someramente señalados los aspectos materiales vinculados al contenido, quisiera destacar la excelente colaboración del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, que ha culminado en la incorporación de Diálogos Jurídicos al Portal de Revistas de la Universidad de Oviedo, REUNIDO, facilitando con ello la difusión y consulta del anuario (<https://reunido.uniovi.es/index.php/dj>). Agradezco al Director del Servicio de Publicaciones, el profesor –y amigo– Marcos Loredo Colunga, su apoyo y ayuda durante el proceso de incorporación a Reunido. Progresivamente se irán volcando los números anteriores para que todo el contenido de la Revista se encuentre alojado y disponible en dicho portal. En este sentido, la ruta marcada pasa por mejorar los aspectos de difusión y accesibilidad a partir del sistema de *Open Journal System*, al objeto de reforzar los estándares de calidad de Diálogos Jurídicos con la finalidad de alcanzar, lo antes posible, su indexación como revista garantizando, con ello, su calidad, independencia y, en definitiva, su supervivencia.

No quisiera cerrar estas líneas sin agradecer, en primer lugar, la confianza depositada en mí por el Decano de la Facultad, Javier Fernández Teruelo, que creyó, antes que yo misma, que podía abordar esta tarea. Fundamentales en la elaboración del presente número han sido dos extraordinarios compañeros de viaje, sin cuyo trabajo no me vería escribiendo estas páginas de presentación: Miguel Iribarren Blanco, Vicedecano de Calidad e incansable Secretario de Diálogos jurídicos, y Clara Gago Simarro, infatigable Secretaria adjunta. Gracias a ambos por su disponibilidad, cercanía y amabilidad. Agradecimiento que hago extensivo a Ana Cano, por su apoyo administrativo en cuantas solicitudes le hemos trasladado. Por supuesto, este nuevo número no sería posible sin la colaboración de todas las personas que han participado en él, presentando artículos académicos, trabajos de fin de estudios, recensiones, crónicas... a todas las personas que han pensado en el anuario para publicar, vaya nuestro más sincero agradecimiento. Confiamos en que el contenido de este nuevo número resulte de interés para la comunidad docente e investigadora vinculada a la Facultad de Derecho y, en general, al ámbito jurídico, pues es la única razón de su existencia.

MARÍA VALVIDARES SUÁREZ
Codirectora y Coordinadora